

- TEST -
oposiciones

tutemario

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

C2

**BOLSA DE TRABAJO MANCOMUNITAT DE
L'HORTA SUD**

TEMAS:

20

ED. 2024

ENA

editorial

TEST BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO MANCOMUNITAT L'HORTA SUD

COMUNITAT VALENCIANA

ED. 2024

EDITORIAL ENA

ISBN: 978-84-122292-9-5

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

DEPÓSITO LEGAL SEGÚN REAL DECRETO 635/2015

PROHIBIDO SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro, preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, basadas en los 20 temas solicitados para el estudio de la parte de oposición de la bolsa de Auxiliares Administrativos, grupo C, subgrupo C2 de la Mancomunitat de l'Horta Sud.

Los temas solicitados para el estudio son:

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La Constitución como norma jurídica y suprema y como fuente del derecho. Principios generales de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
2. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El municipio: competencias. Regulación del personal al servicio de las entidades locales en la Ley 7/85: disposiciones comunes a los funcionarios de carrera.
3. La organización municipal. Los órganos complementarios y necesarios. Comisiones informativas y otros órganos.
4. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Los grupos políticos. La participación municipal. Organización de la Mancomunitat de l'Horta Sud.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Motivación y forma.
6. La eficacia de los actos administrativos. Práctica de las notificaciones electrónicas y en papel. Notificación infructuosa.
7. De las personas interesadas en el procedimiento administrativo. De la actividad de las administraciones públicas. Registros.
8. Disposiciones sobre procedimiento administrativo común.
9. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos de alzada, de reposición y extraordinario de revisión.
10. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento de los órganos de las Administraciones Públicas. Órganos colegiados. Órganos consultivos. Abstención y recusación.
11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna.
12. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
13. Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Recursos de los municipios: concepto de tasas, contribuciones especiales, impuestos y precios públicos. El Presupuesto de las entidades locales. Aprobación. Fases del gasto. Modificaciones presupuestarias.

14. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Legislación actual y ámbito de aplicación. Tipos de contratos. Preparación y Adjudicación. Cumplimiento. Extinción y efectos. Los contratos menores.
15. Régimen Jurídico de la Administración Electrónica. La sede electrónica. Creación y contenido mínimo. Servicios de la sede electrónica. Reglas especiales de responsabilidad. Las publicaciones electrónicas.
16. El registro electrónico. Creación y funcionamiento. Cómputo de plazos. La recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. El Registro electrónico común. El registro electrónico de la Mancomunidad.
17. Ley 21/2018, de 16 de octubre, de Mancomunidades de la Comunitat Valenciana.
18. Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.
19. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título preliminar, título I, título II y título V.
20. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

INDICE:

INTRODUCCIÓN:..... 3

INDICE: 5

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y SUPREMA Y COMO FUENTE DEL DERECHO. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA...... 7

2. LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. EL MUNICIPIO: COMPETENCIAS. REGULACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA LEY 7/85: DISPOSICIONES COMUNES A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA. 52

3. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS Y NECESARIOS. COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS...... 61

4. RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. LOS GRUPOS POLÍTICOS. LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL. ORGANIZACIÓN DE LA MANCOMUNITAT DE L’HORTA SUD...... 77

5. LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, ELEMENTOS Y CLASES. MOTIVACIÓN Y FORMA...... 95

6. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. PRÁCTICA DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y EN PAPEL. NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA. 95

7. DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. REGISTROS. 95

8. DISPOSICIONES SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. 95

9. LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA. REVISIÓN DE OFICIO. RECURSOS DE ALZADA, DE REPOSICIÓN Y EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN. 95

10. LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ÓRGANOS COLEGIADOS. ÓRGANOS CONSULTIVOS. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN. 223

11. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DERECHOS Y DEBERES. DERECHO A LA CARRERA PROFESIONAL Y A LA PROMOCIÓN INTERNA. 245

12. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO...... 245

13. REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS: CONCEPTO DE TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, IMPUESTOS Y PRECIOS PÚBLICOS. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. APROBACIÓN. FASES DEL GASTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 273

14. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS. LEGISLACIÓN ACTUAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. TIPOS DE CONTRATOS. PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN. CUMPLIMIENTO. EXTINCIÓN Y EFECTOS. LOS CONTRATOS MENORES...... 303

15. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. LA SEDE ELECTRÓNICA. CREACIÓN Y CONTENIDO MÍNIMO. SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA. REGLAS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD. LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS...... 349

16. EL REGISTRO ELECTRÓNICO. CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. CÓMPUTO DE PLAZOS. LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES. EL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN. EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA MANCOMUNIDAD. 362

17. LEY 21/2018, DE 16 DE OCTUBRE, DE MANCOMUNIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. 370

18. ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD...... 379

19. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. TÍTULO PRELIMINAR, TÍTULO I, TÍTULO II Y TÍTULO V..... 386

20. LEY 7/2012, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA. 411

SOLUCIONARIO 418

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La Constitución como norma jurídica y suprema y como fuente del derecho. Principios generales de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

TEST PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES:

1. Según la Constitución Española, en qué artículo se habla de los principios constitucionales básicos:

- a) artículo 7.
- b) artículo 8.
- c) artículo 9.
- d) artículo 10.

2. España se constituye en un Estado:

- a) Social y de Derecho.
- b) Social y Democrático de Derecho.
- c) Democrático y de Derecho.
- d) Social y Monárquico.

3. Indica la respuesta correcta, según los principios básicos constitucionales:

- a) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- b) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- c) La Constitución legisla el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- d) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Motivación y forma.

6. La eficacia de los actos administrativos. Práctica de las notificaciones electrónicas y en papel. Notificación infructuosa.

7. De las personas interesadas en el procedimiento administrativo. De la actividad de las administraciones públicas. Registros.

8. Disposiciones sobre procedimiento administrativo común.

9. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos de alzada, de reposición y extraordinario de revisión.

LOS 5 TEMAS UNIDOS EN UNO AL TRATARSE DE LA MISMA LEY, TANTO EN TEMARIO COMO EN TEST.

TEST LEY 39/2015: COMPLETA, EXCEPTUANDO EL TÍTULO VI:

ESTRUCTURA Y TÍTULO PRELIMINAR

384. La Ley 39/2015, regula la participación de los ciudadanos para:

- a) La elaboración de los presupuestos participativos.
- b) Para decidir las inversiones públicas sostenibles.
- c) La elaboración de las normas administrativas.
- d) No es objeto de esta ley.

385. ¿Cuál es el objeto de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común?

- a) Regular los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- b) Legislar los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- c) Informar de los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- d) Establecer los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.

10. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento de los órganos de las Administraciones Públicas. Órganos colegiados. Órganos consultivos. Abstención y recusación.

TEST LEY 40/2015: TITULO PRELIMINAR: CAPITULO I

841. La Ley 40/2015, de 1 de octubre establece y regula:

- a) El procedimiento administrativo común.
- b) Los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora.
- c) El Reglamento de los empleados públicos.
- d) Todas son correctas.

842. Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho y actúan de acuerdo con los principios de: (artículo 3)

- a) Eficacia, legalidad, descentralización, desconcentración y coordinación.
- b) Eficiencia, legalidad, descentralización, desconcentración y cooperación.
- c) Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- d) Eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y cooperación.

843. Entre otros aspectos, ¿qué establece y regula la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?

- a) Las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas.
- b) El régimen de la seguridad y la salud de los trabajadores del sector público.
- c) La contratación del sector público.
- d) El derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres del sector público.

844. Las Administraciones Públicas deberán respetar en su actuación y relaciones los siguientes principios: (artículo 3)

- a) Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- b) Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.
- c) Responsabilidad por la gestión pública.
- d) Todas son correctas.

15. Régimen Jurídico de la Administración Electrónica. La sede electrónica. Creación y contenido mínimo. Servicios de la sede electrónica. Reglas especiales de responsabilidad. Las publicaciones electrónicas.

TEST REAL DECRETO 203/2021:

1313. Según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, tiene por objeto el desarrollo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referido a:

- a) Los procedimientos de iniciación y en sus recursos.
- b) El cumplimiento de los plazos establecidos en dichas leyes.
- c) La actuación y el funcionamiento electrónico del sector público.
- d) Los interesados en el procedimiento administrativo y sus representaciones.

1314. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, indica cuál de los siguientes no es un principio incluido entre ellos:

- a) Principio de accesibilidad.
- b) Principio de proporcionalidad.
- c) Principio de interoperabilidad.
- d) Principio de coordinación.

1315. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, siendo uno de ellos el principio de Personalización y proactividad, el cual es entendido como...

- a) La capacidad de las Administraciones Públicas para que, partiendo del conocimiento adquirido del usuario final del servicio, proporcione servicios precumplimentados y se anticipe a las posibles necesidades de los mismos.
- b) La capacidad de los sistemas de información y, por ende, de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información entre ellos.
- c) El conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los servicios electrónicos para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores.
- d) La facilidad de uso, que determina que el diseño de los servicios electrónicos esté centrado en las personas usuarias, de forma que se minimice el grado de conocimiento necesario para el uso del servicio.

20. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

1540. Según el artículo 1 de la ley 7/2012, es objeto de la presente ley (indica la respuesta correcta):

- a) La adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.
- b) La adopción de medidas generales e individuales para la disminución de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.
- c) La adopción de funciones para la erradicación de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia solo a las mujeres víctimas de la misma, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.
- d) La adopción de medidas legislativas para la erradicación de la igualdad sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia a todas las mujeres sean o no víctimas, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.

1541. De acuerdo con el artículo 2 de la ley 7/2012, se entiende por violencia sobre la mujer, todo comportamiento de acción u omisión por el que un hombre inflige en la mujer daños:

- a) Físicos.
- b) Sexuales.
- c) Psicológicos.
- d) Todas son correctas.

1542. ¿Cómo se define la manifestación de violencia sexual?

- a) Toda conducta que, directa o indirectamente, esté dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico sobre la mujer que pueda producir lesiones como eritemas, erosiones, heridas, hematomas, quemaduras, esguinces, luxaciones, fracturas o cualquier otro maltrato que atente contra la integridad física de la misma, con resultado o riesgo de lesión o muerte.
- b) Toda conducta que atenta contra la integridad psíquica y emocional de la mujer, mediante amenazas, insultos, humillaciones, coacciones, menosprecio del valor personal o dignidad, exigencia de obediencia, aislamiento social, culpabilización y privación de libertad.
- c) Todas aquellas conductas tipificadas como delito contra la libertad e indemnidad sexual de la mujer.
- d) Toda aquella limitación, privación no justificada legalmente o discriminación en la disposición de sus bienes, recursos patrimoniales o derechos económicos, comprendidos en el ámbito de convivencia de la pareja o en los casos de ruptura de la relación.

SOLUCIONARIO